

Córdoba, 6 de mayo de 2011

VISTO:

El expte. 22469/2011, por el cual el Sr. Ricardo Reyna Director del Área Medios Audiovisuales, solicita la baja patrimonial de bienes varios; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario del Área Medios Audiovisuales:

- 1 Cámara Canon n° inventario: 8100126011 año 2001
- 1 Zoom Canon n° inventario: 8100126012 año:2001
- 1 Monitor Samsung 15" n° inventario: 8100139616 año:2003
- 1 CPU AMD Sempron n° inventario: 8100172941 año:2008
- 1 Sistema de alarma X-28 n° inventario:8100115068 año: 1999
- 1 Scanner HP 3770 n° inventario: 8100148136 año: 2004
- 1 Abrochadora de pie n° inventario: 8100143942 año:2004

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LOTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 110

/et